	ESE HOSPITAL “ARSENIO REPIZO VANEGAS” SAN AGUSTIN - HUILA	CÓDIGO: A-CO-FO-15 VERSIÓN: 04
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	FECHA: 02/02/2026 TRD: 100 40

SEÑOR(A),
ANGIE LORENA GASCA OME
SUPERVISORA

Por medio del presente, me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor(a) para ejercer el seguimiento técnico, administrativo, contable, financiero y jurídico de la ejecución del siguiente contrato, a partir de la fecha de notificación, de conformidad con la normativa vigente para las entidades públicas y en aplicación del principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, el cual establece la obligación de vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y proteger los derechos de la entidad, del contratista y de terceros que puedan verse afectados.


En este sentido, y con el propósito de evidenciar el cumplimiento de los objetos contractuales, la supervisión deberá ejercerse a partir de la presente comunicación y durante el tiempo restante de ejecución de la actividad. Lo anterior, teniendo en cuenta que, al momento de la designación, se desempeñaba como gerente encargado el señor OSWALDO IBARRA MUÑOZ, en el periodo comprendido entre el 26 de marzo y el 8 de abril de 2026.

En consecuencia, la responsabilidad recae en usted, en su calidad de gerente, con apoyo del profesional encargado del área de talento humano. Por ello, se le asigna formalmente el ejercicio de las funciones de supervisor, en atención a su idoneidad y conocimiento, respecto del siguiente contrato:

CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO
249-2026	PRIMERO (01) DE ABRIL DE 2026	AGREMIACION SINDICAL POR SU SALUD	CONTRATO SINDICAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DISPOSICIÓN OPERATIVA A TRAVES DE SUS AFILIADOS Y PARTICIPES CON PERFIL PROFESIONAL, TÉCNICO Y AUXILIAR COMO APOYO PARA LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES DEL CONTRATANTE, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE ESTE Y CON LA AUTONOMIA ADMINISTRATIVA E INDEPENDENCIA FINANCIERA POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL	UN (01) MES CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2026

De conformidad con lo señalado en el Manual de contratación de la Empresa y demás normatividad vigente en la materia, en calidad de supervisor tendrá a su cargo la realización de las siguientes actividades que de modo enunciativo se relacionan:

- Calle 3 N° 2-51 Esquina. Conmutador: 8373314
- Gerencia: 313 3769596 Urgencias: 8373565 - 313 3770857
- E-mail: gerencia@eseharv-sanagustin-huila.gov.co
- <http://www.eseharv-sanagustin-huila-gov.co>
- San Agustín - Huila - Colombia
- Código Postal - 418060

	ESE HOSPITAL "ARSENIO REPIZO VANEGAS" SAN AGUSTIN - HUILA	CÓDIGO: A-CO-FO-15 VERSIÓN: 04
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	FECHA: 02/02/2026 TRD: 100 40

1. Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 734 de 2002 y 1474 de 2011 así como las demás normas de contratación estatal vigente y disposiciones concordantes.
2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
3. Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndose de manera oportuna a las instancias correspondientes.
4. Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo
5. Suscribir las actas de iniciación y de recibo definitivo y a satisfacción de los servicios objeto del presente contrato y remitirla a la Gerencia para aprobación y verificar su posterior archivo.
6. Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Gerencia.
7. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente y con la debida justificación.
8. Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto para adelantar lo pertinente.
9. Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y riesgos laborales, como requisito previo para el desembolso de cada uno de los pagos y liquidación del contrato dando cumplimiento a la Ley 789 de 2002 y 823 de 2003.

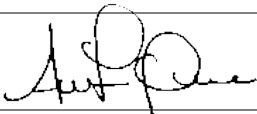
Atentamente,



ANGIE LORENA GASCA OME

Gerente

E.S.E. Hospital Arsenio Repizo Vanegas

NOTIFICACIÓN A SUPERVISOR	
NOMBRE	ANGIE LORENA GASCA OME
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.070.015.003 de Cajicá
FIRMA	
FECHA	veintidós (22) de abril de 2026

Anexos: N/A
 Proyectó: Liliána Calderon L – Contratación
 Revisó: María Camila Medina Torres – Contratación
 Archivado en: Documentos contractuales